



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO MONFORTE DEL CID

**1291** LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA CUBRIR UNA PLAZA DE TÉCNICO DE DEPORTES

#### EDICTO

De conformidad con el RDL 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y el Decreto 3/2017, de

13 de enero del Consell de la Generalitat Valenciana por el que se aprueba el Reglamento de Selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la Función Pública Valenciana. Se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos en el proceso selectivo de una plaza de Técnico de Deportes mediante Concurso en el Ayuntamiento de Monforte del Cid.

Mediante resolución de alcaldía número 2023-0202, dictada en fecha 17 de febrero de 2023, se ha dispuesto lo siguiente:

Expirado el plazo de presentación de solicitudes para el proceso selectivo de candidatos a Técnico de Deportes, cuyo anuncio de convocatoria fue publicado en el Diario Oficial de la Provincia nº 200 de fecha 20 de octubre de 2022.

Vista la base tercera de las Bases por las que se rige el proceso de selección, por la que se regula la admisión de aspirantes.

#### HE RESUELTO

**PRIMERO.-** Aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

ADMITIDOS:

APellidos y Nombre	DNI
Carrasco Guillén, Alejandro	*3738Z
Ferrer Cortés, Josep	*2279R
Forrat Fuster, Sergi	*6791V
Llopez Riera, Francisco	*4771F



<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>DNI</b>
Martín Seaone, Iván	*6330P
Martínez Almeida Martínez, Rafael	*8698T
Navarro Sánchez, David	*0307S
Oller Crespo, Juan Vicente	*9409D
Ruiz Javaloyes, Marcos	*9609K
Ruiz Jiménez, Antonio Ismael	*5201E
Santamaría Fernández, Raul	*2928S
Saugar Antón, Fernando	*8323H
Vicente Moya, Cristina	*1280K
Villalba Chlodun, Jorge Omar	*9504E

EXCLUIDOS:

<b>MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>DNI</b>
1	González Toboso, Emilia	*6534F

Motivo: (1) Falta justificante de haber ingresado 23 € en concepto de tasas por concurrencia a pruebas selectivas o justificante de exención de pago de tasas mediante certificado acreditativo.

**SEGUNDO.-** Conceder un plazo de **diez días hábiles**, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el BOP de Alicante, para formular alegaciones o subsanaciones. El presente acuerdo se publicará en la web municipal [www.monfortedelcid.es](http://www.monfortedelcid.es).

En Monforte del Cid, 17 de febrero de 2023  
**La Alcaldesa. Fdo.- María Dolores Berenguer Belló.**